

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular No. 1100140030532019-00266-00

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

Reprogramar la audiencia virtual, en la plataforma Teams, en la que se agotaran las etapas procesales previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, para el día tres (3) de marzo de 2021 a las 08:30 a.m.

Informar a las partes que la audiencia únicamente será suspendida si previo a la misma se adjunta prueba sumaria de la imposibilidad de las partes de asistir por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor e igualmente a los apoderados judiciales que no habrá lugar al aplazamiento por el hecho de invocar y/o acreditar tener programada otra audiencia a la misma fecha y hora; solicitud que será resuelta en la audiencia en la que se fijará la nueva fecha.

Contra esta decisión no procede recurso alguno y cualquier solicitud realizada con posterioridad a esta decisión será resuelta en la audiencia.

Notifíquese,


Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por estado No.26 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 24 de febrero de 2021 Norma Martínez Garzón Secretaria
